

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2016-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2016

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	966,145.9
Muestra Auditada	966,145.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 966,145.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 al estado de Yucatán, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 966,145.9 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

1. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Estado de Yucatán recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022 por 966,145.9 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 447.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SAF por 966,593.6 miles de pesos.
2. La SAF administró un total de 966,593.6 miles de pesos del FAFEF 2022 y se comprobó que no los transfirió a ningún ejecutor ya que los administró directamente para el pago de deuda pública.

**Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo**

3. La SAF contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2022, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 966,593.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2022 por 966,145.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF por 447.7 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.
4. La SAF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 966,548.4 miles de pesos, y el saldo por 45.2 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría.

### Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió 966,145.9 miles de pesos del FAFEF 2022, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 447.7 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2023, fue de 966,593.6 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2022, el estado comprometió 966,548.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles y del asignado, con un saldo de 45.2 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido por la normativa.

De los recursos comprometidos por 966,548.4 miles de pesos, se determinó que se pagaron 966,548.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, en tanto que, al 31 de marzo de 2023, se pagaron en su totalidad, que representaron el 100.0% del disponible y del asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de Pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2023 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Saneamiento Financiero	966,593.5	966,548.3	966,548.3	966,548.3	45.2	0.0	966,548.3	0.0
II. Comisiones Bancarias	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0
<b>Totales</b>	<b>966,593.6</b>	<b>966,548.4</b>	<b>966,548.4</b>	<b>966,548.3</b>	<b>45.2</b>	<b>0.1</b>	<b>966,548.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Los recursos del FAFEF 2022 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el rubro de Deuda Pública.

De los 966,548.3 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 51.4% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 6.5% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2022 y el 48.6% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Asimismo, se verificó que 535,850.9 miles de pesos se destinaron al pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 5 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y 430,697.4 miles de pesos al pago de deuda pública a corto plazo suscrita mediante 3 contratos de apertura de crédito simple quirografario y 1 obligación quirografaria sin garantía, todos con un plazo de hasta 12 meses a una TIIE a 28 días más sobretasa especificada en cada contrato, y se comprobó que los financiamientos

que integran la deuda pública se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

#### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

**7.** El Gobierno del Estado de Yucatán reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF 2022 a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado a sus habitantes en los medios de difusión locales y lo reportado a la SHCP.

**8.** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la SHCP, coordinadoras del Programa Anual de evaluaciones (PAE), no programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2022 al Gobierno del Estado de Yucatán.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 966,145.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado pagó 966,548.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles, con un reintegro a la TESOFE de 45.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Transparencia del ejercicio de los recursos

**Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros generados; y comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

#### Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2022 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2022.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2022, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2023; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

#### Transparencia del ejercicio de los recursos

Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” y la “Ficha de Indicadores”, así como los resultados de las evaluaciones realizadas; y que los reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios; asimismo, comprobar la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP y verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y que éste fue publicado en su página de internet y si consideró la evaluación del fondo, y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Estado de Yucatán.